RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 161-2018-CO-UNF

Sullana, 13 de setiembre de 2018.

VISTOS:
La Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2018-CO-UNF de fecha 22 de junio de 2018; el Oficio N° 509-2018-UNF-CO-P de fecha 10 de julio de 2018; el Informe N° 0039-2018-UNFS-UPTO de fecha 11 de julio de 2018; el Oficio N° 09-2018-UNF-S/AGYS-D-FIIA de fecha 22 de agosto de 2018; el Proveído N° 137-2018-UNF-OGPP de fecha 27 de agosto de 2018; el Informe N° 0122-2018-UNF-UPTO de fecha 27 de agosto de 2018; el Oficio N° 500-20187-UNF-OGPP de fecha 28 de agosto de 2018; el Oficio N° 238-2018-UNF-VP.INV de fecha 29 de agosto de 2018; el Proveído N° 1929-2018-UNF-CO-P de fecha 06 de setiembre de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2018-CO-UNF de fecha 22/06/2018, se aprobó la versión final de los Proyectos de Investigación de Ciencia Aplicada, cuyo investigador responsable es el docente de la UNF el Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz: "Enlatado de carne de cabrito (Capra aegagrus Ircus) en salsa criolla peruana", "Estudio de la aceptabilidad de fideos enriquecidos con microalga spirulina (Athrospira sp)" y "Obtención y evaluación de un vino de arándano (Vaccinium corymbosum) con uva gross colman (Vitis vinífera);

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 509-2018-UNF-CO-P de fecha 10/07/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria, para los tres proyectos citados, por el importe de S/ 315,762.00, de acuerdo al informe N° 036-2018-UNFS-UPTO;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 0039-2018-UNFS-UPTO de fecha 11/07/2018, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planificación comunica a la Dirección General de Administración con atención a la Unidad de Abastecimiento que los proyectos referidos en el cuarto considerando han sido aprobados y solicita certificación presupuestal para la ejecución de los mismos, emitiendo el certificado presupuestario, en el marco de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según detalle contenido en el presente informe;

Séptimo.- Que, mediante Oficio N° 09-2018-UNF-S/AGYS-D-FIIA de fecha 22/08/2018, el Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz docente investigador solicita al Sr. Vicepresidente Académico con copia a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto la modificación del presupuesto del proyecto de investigación aplicada titulado "Enlatado de carne de cabrito en salsa criolla peruana"; indicando que se debe modificar y rebajar el detalle del gasto de la actividad denominada: Publicación y Difusión de Resultado; las siguientes partidas del gasto, según el siguiente detalle:

Detalle	Dice	Debe decir
Difusión y resultados de la investigación	7455.00	3,155.00
Otros gastos	7454.00	00.00

Presupuesto que se utilizará para habilitar las partidas de gastos de la actividad 01 denominada "Desarrollo de las actividades responsables del proyecto", según el siguiente detalle.

Detalle	Dice
Técnico asistente administrativo	7,454.00
Técnico asistente en laboratorio	4,300.00

Octavo.- Que, mediante Informe N° 0122-2018-UNF-UPTO de fecha 27/08/2018, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planeamiento comunica a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que según Informe N° 039-2018-UNF-UPTO, se emite la certificación presupuestal para la ejecución del proyecto de investigación antes mencionado, asimismo se alcanzó la clasificación del gasto de acuerdo al presupuesto solicitado para su ejecución. Asimismo, refiere que según el presupuesto del proyecto aprobado con RCO N° 111-2018-CO-UNF y anexo adjunto se solicita modificar las partidas del gasto de la actividad N° 04 denominada: Publicación y Difusión de Resultados, según el siguiente detalle:

	DETALLE DEL GASTO	PTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PTO FINAL
4. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS	DIFUSION Y PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN	7,455	-4,300	3,155
	OTROS GASTOS	7,454	-7,454	0
TOTAL MODIFICACIÓN			-11,754	

Que, la modificación planteada permitirá la incorporación de mayores gastos en la actividad N° 01 denominada "Desarrollo de actividades de los responsables del proyecto y estudiantes tesistas", según el siguiente detalle:

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
Nº 161-2018-CO-UNF

Sullana, 13 de setiembre de 2018.

ACTIVIDADES	DETALLE	CLASIF. GASTO	MONTO
1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y ESTUDIANTES TESISTAS	TECNICO ASISTENTE EN LABORATORIO	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	4,300
	TECNICO - ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PROYECTO	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	7,454
	TOTAL		11,754

Que, según el cuadro anterior y cronograma de ejecución del proyecto, los gastos modificados se encontraban programadas para su ejecución durante el primer trimestre del ejercicio 2019, por lo que no se habilito marco presupuestal y por ende no se encuentran certificadas.
Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se deberá aprobar la modificación del presupuesto del proyecto, así como la propuesta de modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, en el marco de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según el siguiente detalle:

F.F RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON
MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

REBAJAR:

META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	MONTO
0035	9002	3999999	5000913	2.3.19.1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	11,754.00
				TOTAL	11,754.00

HABILITAR:

META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	MONTO
0035	9002	3999999	5000913	2.3.27.11 99 SERVICIOS DIVERSOS	11,754.00
				TOTAL	11,754.00

Noveno.- Que, mediante Oficio N° 500-20187-UNF-OGPP de fecha 28/08/18, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite al Sr. Vicepresidente de Investigación el Informe N° 122-2018-UNF-UPTO; documento remitido a Presidencia de Comisión Organizadora mediante Oficio N° 238-2018-UNF-VP.INV de fecha 29/08/2018, solicitando la aprobación de la modificación de presupuesto y certificación presupuestaria del Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada, "Enlatado de carne de cabrito (Capra aegagrus Ircus) en salsa criolla peruana";

Décimo.- Que, mediante Proveído N° 1929-2018-UNF-CO-P de fecha 06/09/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 238-2018-UNF-VP.INV con sus anexos, para tratar en sesión de Comisión Organizadora;

Décimo Primero.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/09/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutiva de la presente;

Décimo Segundo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre 9de 2018;

Décimo Tercero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del presupuesto del Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada, "Enlatado de carne de cabrito (Capra aegagrus Ircus) en salsa criolla peruana", cuyo investigador responsable es el docente de la UNF: Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 111-2018-CO-UNF, conforme al anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria por el monto de S/ 11,754.00 según detalle planteado por la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planeamiento mediante Informe N° 079-2018-UNF-UPTO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

PROYECTO : ENLATADO DE CARNE DE CABRITO EN SALSA CRIOLLA PERUANA			
ACTIVIDADES	DETALLE	CLASIF. GASTO	MONTO
1. DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO Y ESTUDIANTES TESISTAS	TRANSPORTE DE PROFESIONALES A CARGO DEL PROYECTO (DOEMESTICOS)	2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	2,664
	VIATICOS DE PROFESIONALES DEL PROYECTO (DOMESTICOS)	2.3.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	12,480
	TRANSPORTE DE PROFESIONALES A CARGO DEL PROYECTO (INTERNACIONAL)	2.3.21.11 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	6,800
	VIATICOS DE PROFESIONALES DEL PROYECTO (INTERNACIONAL)	2.3.21.12 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	10,320
	TRANSPORTE DE ESTUDIANTES TESISTAS	2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	900
	VIATICOS DE ESTUDUANTES TESISTAS	2.3.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	4,600
	TECNICO ASISTENTE EN LABORATORIO	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	9,700
	TECNICO - ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN PROYECTO	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	7,454
2. ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	CARNE CABRITO	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	2,000
	INSUMOS CULINARIOS	2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	500
	MATERIAL DE OFICINA	2.3.15.12 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	865
	LATAS DE 15 ONZAS CON TAPAS CON LACAS SANITARIA	2.3.199.199 OTROS BIENES	1,400
3. ADQUISICION DE ENSERES, MATERIAL DE PROCESO Y BIENES DE CAPITAL	AZAFATES REDONDOS DE 45CM DE DIAMETRO	2.3.15.32 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	720
	EMBUTIDORA MANUAL, CON SERVICIO DE INSTALACION	2.3.199.199 OTROS BIENES	800
	OLLA ELECTRICA DE 50 LT CON TERMOMETRO INCLUIDO DE ACERO INOXIDABLE	2.3.199.199 OTROS BIENES	1,000
	BALON DE GAS DE 40 KG, EQUIPADO E INSTALADO	2.3.199.199 OTROS BIENES	700
	AUTOCABLE VERTICAL DE 75 LT. EN ACERO INOXIDABLE CON : MANOMETRO, TERMOMETRO Y CANASTILLA, CON SERVICIO DE INSTALACION	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	21,000
	CERRADORA DE LATAS DE 15 ONZAS EN ACERO INOXIDABLE, CON SERVICIO DE INSTALACION	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	38,000
	EQUIPOS : TEMOCUPLAS COMPUTARIZADO PARA ENLATADO	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	5,000
	MOLINO DE CARNE EN ACERO INOXIDABLE, CON SERVICIO DE INSTALACION	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	3,500
	COCHE PARA BANDEJAS DE 02 SUPERFICIES EN ACERO INOXIDABLE, CON SERVICIO DE INSTALACION	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	1,800
	CONGELADORA	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	1,200
	OLLA A PRESION DE 20LT	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	2,500
3. ADQUISICION DE INSTRUMENTOS E INDUMENTARIA DE LABORATORIO	MANDILES, COLOR BLANCO, TALLAS M Y L	2.3.12.11 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	480
	COFIAS X 100 UND.	2.3.199.199 OTROS BIENES	80
	MASCARILLAS X 100 UND.	2.3.199.199 OTROS BIENES	80
	PIE DE REY	2.3.199.199 OTROS BIENES	960
	SALINOMETRO	2.3.19.199 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	840

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)

	VACUNOMETRO	2.3.19.199 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	960
	TERMOMETROS DIGITALES	2.3.19.199 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA	600
	SARTEN TEFLON	2.3.15.32 DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA	480
	MICROMETRO	2.6.32.21 MAQUINAS Y EQUIPOS	1,760
4. PUBLICACION Y DIFUSION DE RESULTADOS	INSCRIPCION PARA PARTICIPACION EN CONGRESOS O EVENTOS CIENTIFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	2.3.27.31 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	6,000
	PROCESAMIENTO DE DATOS ESTADISTICOS	2.3.27.42 PROCESAMIENTOS DE DATOS	3,000
	FLETE POR TRASLADO DE INSUMOS Y MATERIALES DE PIURA-SULLANA	2.3.27.112 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	250
	REDACCION DE ARTICULO CIENTIFICO	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,500
	ANALISIS MICROBIOLOGICOS	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,000
	ANALISIS DE NUTRIENTES	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	2,400
	ANALISIS FISIOQUIMICOS	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	1,800
	EVALUACION DEL PROYECTO	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	14,909
	SERVICIO DE RECARGA DE BALONES DE GAS DE 40KG	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	750
	DIFUSION Y PUBLICACION DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION	2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS	3,155
TOTAL COSTO DE ACTIVIDADES			178,907

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
FACULTAD DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz
Coordinador (e)